

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021.

Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, que cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la norma reguladora, con fecha 27 de noviembre de 2023, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dicta una resolución correspondiente a la convocatoria 2021, que incluye el listado anexo al presente documento con las personas beneficiarias de dicha ayuda, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de convocatoria.

Según lo dispuesto en el artículo 8.4. de la norma reguladora, contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que resuelve, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publique en BOJA, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la dirección de correo electrónico saac.capadr@juntadeandalucia.es.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Fdo.: Natalia Grisalvo Martínez



FIRMADO POR	NATALIA CAROLINA GRISALVO MARTINEZ	28/12/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmARRK2HH6E369XUGTCGLNLFMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION A LA CONTRATACION DE SEGUROS
AGRARIOS DE LA CONVOCATORIA 2021**

N.º	BENEFICIARIO	NIF	CB/SC %	PLAN	LINEAS DE SEGURO POR BENEFICIARIO	SUBV. ENESA (€)	IMPORTE LINEA	SUBV. J.A. (€)
1	HERMANOS MORA ROJAS ESPJ	E09630195		2020	309 - CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS	420,45	420,45	420,45
		30513151V	50,00					
		30527599K	50,00					
2	RUIZ GONZALEZ CB	E16678773		2019	312 - UVA DE VINIFICACION EN PENINSULA Y BALEARES	92,96	120,85	120,85
		79222033M	50,00					
		80130405S	50,00					
3	ERQUICIA DOMEQ HERMANOS CB	E67794081		2020	326 - CULTIVOS INDUSTRIALES NO TEXTILES	2.180,49	2.180,49	2.180,49
		31650779L	20,00					
		31650780C	20,00					
		31655858S	20,00					
		31655859Q	20,00					
		31676176R	20,00					
4	REBULL SOCIEDAD CIVIL	J41539164		2019	309 - CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS	78,93	63,14	63,14
		28755258Z	25,00					
		34055760M	25,00					
		45653985C	25,00					

A

N.º	BENEFICIARIO	NIF	CB/SC %	PLAN	LINEAS DE SEGURO POR BENEFICIARIO	SUBV. ENESA (€)	IMPORTE LINEA	SUBV. J.A.(€)
		72803196P	25,00					
5		30072026D		2020	309 - CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS	4.538,43	4.538,43	4.851,76
				2019	314 - EXPLOTACIONES OLIVARERAS	241,02	313,33	

Total beneficiarios incluidos en el presente anexo: 5

Total subvención concedida: 7.636,69 euros

FIRMADO POR	NATALIA CAROLINA GRISALVO MARTINEZ	28/12/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmARRK2HH6E369XUGTCGLNLFMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	